



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **CARMIGNAC PATRIMOINE A EUR ACC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

INFORME SEMESTRAL

DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA
(FCP) DE DERECHO FRANCÉS

CARMIGNAC PATRIMOINE

(Operaciones del periodo
cerrado a
30 de junio de 2022)



CARMIGNAC GESTION

24, place Vendôme - 75001 Paris

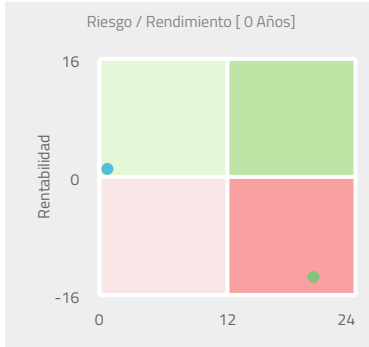
Tel.: (+33) 01 42 86 53 35 – Fax: (+33) 01 42 86 52 10

Sociedad gestora de carteras (aprobación de la AMF n.º GP 97-08 del 13/03/1997)

SA con un capital de 15.000.000 EUR - Inscrita en el Registro Mercantil (RCS) de París con el n.º B 349 501 676

www.carmignac.com

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	0,90%	20,11%
Ratio Sharpe	1,14	-0,67
Max. Drawdown	-0,19%	-19,37%
Correlación	0,06	
Beta	0,00%	
Alfa	1,07%	
T.E.	20,08%	
Info Ratio	0,72	

Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
CARMIGNAC PATRIMOINE "A" ACC	FR0010135103	EUR	ACUM	0	0,1	-	-	20,00%	1,90%	4,00%	0,00%
CARMIGNAC PATRIMOINE "E" ACC	FR0010306142	EUR	ACUM	0	1	-	0,00%	20,00%	2,40%	0,00%	0,00%
CARMIGNAC PATRIMOINE "A" (USD) HDG ACC	FR0011269067	USD	ACUM	50.000.000	0	-	-	20,00%	1,90%	4,00%	0,00%
CARMIGNAC PATRIMOINE "A" (EUR) Y INC	FR0011269588	EUR	DIST	0	0	-	-	20,00%	1,90%	4,00%	0,00%
CARMIGNAC PATRIMOINE "A" (CHF) HDG ACC	FR0011269596	CHF	ACUM	50.000.000	0	-	-	20,00%	1,90%	4,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: CARMIGNAC PATRIMOINE (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 14:30 horas. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>. A pie de página en el “Tablón de Anuncios” y en los “avisos y condiciones de uso” están las tarifas de comisiones y gastos repercutibles a clientes y la política de incentivos del banco.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

Datos fundamentales para el inversor

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Carmignac Patrimoine

Participación A EUR Acc (ISIN: FR0010135103)

Esta IIC está gestionada por Carmignac Gestion.

Objetivos y política de inversión

Los aspectos esenciales de la IIC son los siguientes:

- El objetivo del fondo consiste en obtener, en un horizonte de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad neta de gastos superior a la del indicador de referencia del fondo, compuesto en un 20% por el €STER capitalizado, en un 40% por el índice mundial MSCI AC WORLD NR (USD) y en un 40% por el índice mundial de renta fija ICE BofA Global Government.
- El indicador compuesto se reajusta trimestralmente y se convierte a euros en relación con las participaciones EUR y las participaciones cubiertas, y a la moneda base de cada participación en relación con las participaciones no cubiertas. Este fondo es una IIC gestionada activamente. Esto significa que el gestor de inversiones puede determinar, a su discreción, la composición de su cartera, teniendo en cuenta la política y los objetivos de inversión indicados. El universo de inversión del fondo se deriva, al menos parcialmente, del indicador de referencia. El universo de inversión del fondo es independiente, en su mayoría, del indicador, cuyos componentes individuales no son necesariamente representativos de los activos en los que invierte el fondo.
- Los principales motores de la rentabilidad del fondo son los siguientes:
 - (i) la renta variable: el fondo, que invierte como mínimo el 25% de su patrimonio neto en renta variable, expondrá, como máximo, el 50% de su patrimonio neto a valores de renta variable internacional (sin restricciones de capitalización, sectoriales o geográficas, incluidos los países emergentes en un máximo del 25% del patrimonio neto, lo que incluye un 10% como máximo en el mercado nacional chino —límite de inversión común que abarca la renta variable, los títulos de crédito y los instrumentos del mercado nacional chino—);
 - (ii) la renta fija: el fondo invertirá como mínimo un 40% de su patrimonio neto en productos de renta fija de tipo fijo y/o variable, públicos y/o privados, e instrumentos monetarios. La calificación media de los instrumentos de renta fija mantenidos por el fondo será, como mínimo, «investment grade» según la escala de al menos una de las principales agencias de calificación. Los productos de renta fija de los países emergentes no podrán superar el 25% del patrimonio neto;
 - (iii) las divisas: el fondo podrá utilizar, con fines de exposición y cobertura, divisas distintas a su divisa de valoración.
- El fondo puede invertir hasta un 5% de su patrimonio neto en títulos no cotizados.
- La decisión de adquirir, conservar o vender productos de renta fija no se fundamenta mecánicamente y exclusivamente en su calificación, sino también en un análisis interno basado, sobre todo, en los criterios de rentabilidad, crédito, liquidez y vencimiento.
- El gestor podrá recurrir a estrategias de «relative value» (valor relativo) como motores de la rentabilidad, con el fin de beneficiarse del valor relativo entre diferentes instrumentos. Asimismo, podrán adoptarse posiciones vendedoras a través de productos derivados.
- El fondo presenta características ambientales (A) y sociales (S), y promueve las inversiones

en empresas que aplican buenas prácticas de gobierno corporativo (G). Cumple con lo dispuesto en el artículo 8 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. El fondo aplica un enfoque de tipo «best-in-universe» (mejor en su universo) o un enfoque de tipo «best-effort» (mejores prácticas) con la ayuda de un filtro negativo y relativo que permite una reducción activa del universo de inversión de al menos el 20%. Los criterios extrafinancieros utilizados incluyen, por ejemplo, datos sobre las emisiones de carbono (A), políticas de capital humano (S) y el tratamiento de los accionistas minoritarios (G). El riesgo de sostenibilidad del fondo puede diferir del riesgo de sostenibilidad del indicador de referencia.

Otra información:

- La sensibilidad global de la cartera de productos e instrumentos de renta fija oscila entre -4 y +10. Se entiende por «sensibilidad» la variación del capital de la cartera (en %) en respuesta a una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés.
- El fondo utiliza instrumentos financieros a plazo firme y condicional al efecto de cubrir, arbitrar y/o exponer la cartera a los siguientes riesgos (de forma directa o mediante índices): divisas, crédito (hasta un máximo del 30% del patrimonio neto), tipos de interés, renta variable, ETF, dividendos, volatilidad, varianza (en conjunto, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto para estas dos últimas categorías) y materias primas (hasta un máximo del 10% del patrimonio). Los instrumentos derivados utilizados son las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/forward), los contratos de permuta financiera (entre otros, las permutas de rentabilidad total o TRS hasta un máximo del 20% del patrimonio neto y los swaps de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios subyacentes. La suma prevista de los importes nominales de los instrumentos derivados sin compensación ni cobertura asciende al 500% (véase el folleto). En determinadas condiciones, este porcentaje puede ser más elevado. El apalancamiento calculado como el ratio entre el valor en riesgo (VaR) de la cartera que integra los derivados y el VaR del índice de referencia está limitado a 2. Se permite invertir, como máximo, el 15% del patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («CoCo»). Los CoCo son instrumentos de deuda subordinada complejos regulados y con una estructura heterogénea.
- El fondo podrá invertir, como máximo, el 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de IIC.
- Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.
- El inversor podrá obtener, previa solicitud, el reembolso de sus participaciones cualquier día hábil. Las solicitudes de suscripción y de reembolso deberán recibirse todos los días de cálculo y publicación del valor liquidativo antes de las 18:00 horas (CET/CEST) y se ejecutarán el primer día hábil siguiente aplicando el valor liquidativo del día anterior.
- Esta participación es una participación de capitalización.

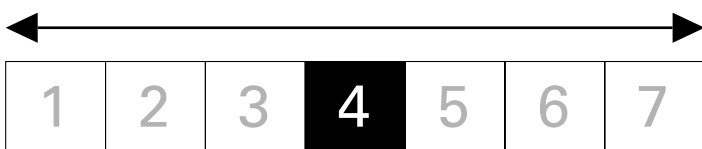
Perfil de riesgo y remuneración

Menor riesgo

Mayor riesgo

Potencialmente menor remuneración

Potencialmente mayor remuneración



Este indicador representa la volatilidad histórica anual del fondo en un periodo de 5 años. Tiene como objetivo ayudar al inversor a que entienda la incertidumbre relativa a las pérdidas y ganancias que puede afectar a su inversión.

- Los datos históricos utilizados en el cálculo de dicho indicador pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo.
- La categoría de riesgo asociada a este fondo no constituye garantía alguna y puede variar a lo largo del tiempo.
- La categoría 1 no significa que la inversión está exenta de riesgos.
- Este fondo se ha asignado a la categoría 4 debido a su exposición diversificada a los mercados de renta variable y a los riesgos de tipos de interés, de crédito y de cambio.
- El fondo no ofrece garantía de capital.

El indicador ha tenido en cuenta de manera marginal los siguientes riesgos a los que el fondo está expuesto y que pueden conllevar una disminución del valor liquidativo:

- Riesgo de crédito: el fondo invierte en títulos cuya calidad crediticia puede deteriorarse. Existe, por tanto, el riesgo de que el emisor no sea capaz de atender sus obligaciones. En caso de deterioro de la calidad crediticia de un emisor, el valor de las obligaciones o de los instrumentos derivados vinculados a dicho emisor puede bajar.
- Riesgo de contraparte: el fondo puede registrar pérdidas si una contraparte incumple sus obligaciones contractuales al ser incapaz de satisfacerlas, en particular en el marco de operaciones que impliquen la utilización de instrumentos derivados en mercados OTC.
- Riesgo de liquidez: los mercados en los que invierte el fondo pueden verse afectados por una falta de liquidez temporal. Estos desajustes del mercado pueden influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, iniciar o modificar posiciones.
- Si desea obtener más información acerca de los riesgos, remítase al folleto del fondo.

Gastos

Las comisiones y los gastos soportados están destinados a sufragar los costes de funcionamiento de este fondo, incluidos los de comercialización y distribución de las participaciones. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Gastos de entrada	4.00%
Gastos de salida	0.00%
Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión / antes de abonar el producto de la inversión.	
Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1.90%
Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión de rentabilidad	
20.00% del exceso de rentabilidad, siempre que la rentabilidad desde el inicio del año supere la rentabilidad del indicador de referencia y no deba recuperarse ninguna rentabilidad inferior pasada. Importe de la comisión de rentabilidad percibida en el último ejercicio: 0.00%	

Los **gastos de entrada y de salida** constituyen el porcentaje máximo aplicable y se abonan al distribuidor. En determinados casos se puede aplicar un porcentaje inferior de gastos. Póngase en contacto con su asesor o distribuidor para obtener información acerca del importe real de dichos gastos.

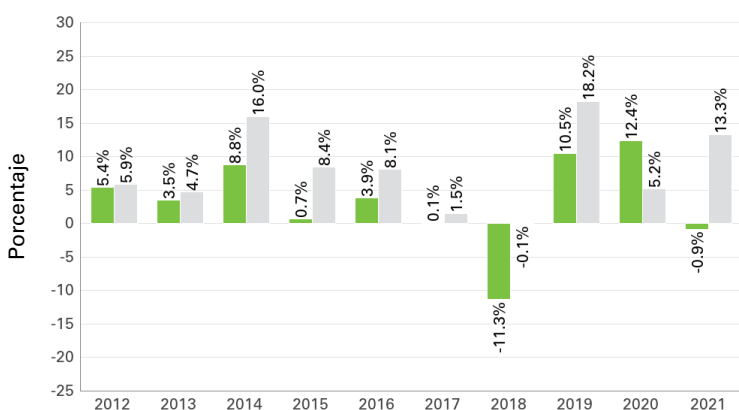
Los **gastos corrientes** se basan en los costes del último ejercicio cerrado a 31/12/2021. Dichos gastos pueden variar de un año a otro y no incluyen la comisión de rentabilidad ni los costes de transacción (salvo los gastos de entrada y/o de salida abonados por el fondo por la venta o la compra de participaciones de otro organismo de gestión colectiva). La comisión de rentabilidad se provisiona cuando la rentabilidad de la participación sea superior a la rentabilidad del indicador de referencia durante el período de rentabilidad. No obstante, no se cobrará ninguna comisión de rentabilidad hasta que no se recupere la rentabilidad inferior registrada durante un período máximo de 5 años (aplicable a partir del 1/1/2022 o desde el lanzamiento de la participación si esta fecha es posterior).

Si desea obtener más información acerca de los gastos y las modalidades de cálculo de la comisión de rentabilidad, remítase al apartado «Gastos y comisiones» del Folleto informativo, que está disponible en la siguiente página web: www.carmignac.com

La **comisión de rentabilidad** se basa en la rentabilidad superior relativa de la participación con respecto a su indicador de referencia. La comisión de rentabilidad se calcula para un período de rentabilidad de 1 año, que coincide con el ejercicio del fondo. La comisión de rentabilidad se provisiona cuando la rentabilidad de la participación sea superior a la rentabilidad del indicador de referencia durante el período de rentabilidad. No obstante, no se cobrará ninguna comisión de rentabilidad hasta que no se recupere la rentabilidad inferior registrada durante un período máximo de 5 años (aplicable a partir del 1/1/2022 o desde el lanzamiento de la participación si esta fecha es posterior).

Asimismo, se podrá cobrar una comisión de rentabilidad cuando la rentabilidad absoluta del fondo sea negativa pero supere la del indicador de referencia.

Rentabilidad histórica



- Las rentabilidades pasadas no constituyen una indicación fiable de los resultados futuros.
- Las rentabilidades indicadas incluyen gastos y comisiones.
- Esta participación se creó en 1989.
- Las rentabilidades mencionadas se calculan en EUR.
- Hasta el 31/12/2012, los índices de renta variable de los indicadores de referencia se calculaban sin dividendos. Desde el 01/01/2013, se calculan con dividendos netos reinvertidos. Hasta el 31/12/2020, el índice de renta fija era el FTSE Citigroup WGBI All Maturities Eur. Hasta el 31/12/2021, el indicador de referencia del fondo era 50% MSCI AC World NR (USD), 50% ICE BofA Global Government Index (USD). Las rentabilidades se presentan según el método del «encadenamiento».
- La política de inversión del fondo no está indexada al índice, el indicador informado es un indicador de referencia.

■ Rentabilidad de la IIC
 ■ Rentabilidad del indicador de referencia: 20% €STR, 40% MSCI AC WORLD NR, 40% ICE BofA Global Government

Información práctica

- El depositario de este fondo es BNP Paribas, S.A.
- El folleto, así como los documentos anuales y periódicos más recientes se pueden obtener, previa solicitud escrita y sin coste alguno, en Carmignac Gestion, 24, place Vendôme 75001 Paris, Francia (los documentos están disponibles en francés, alemán, inglés, español, italiano y neerlandés en la página web www.carmignac.com).
- El valor liquidativo está disponible en el sitio web www.carmignac.com.
- En función de su régimen fiscal, las eventuales plusvalías e ingresos derivados de la tenencia de participaciones del fondo pueden estar sujetos a impuesto. Le recomendamos que se informe a este respecto a través del agente de comercialización del fondo o de su asesor fiscal.
- Carmignac Gestion únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto.
- El fondo puede estar formado por otros tipos de participaciones. Si desea obtener más información acerca de estas participaciones, consulte el folleto o visite la página web www.carmignac.com.
- La participación de este fondo no ha sido registrada de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). No podrá ser ofrecida a la venta ni vendida, directa o indirectamente, en Estados Unidos o por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (US person), según las definiciones que figuran en la Norma S (Regulation S) y la FATCA estadounidenses.
- La información relativa a la política actualizada de remuneración se encuentra disponible en el sitio web www.carmignac.com. Se puede obtener, previa solicitud, un ejemplar en papel de manera gratuita.